

19256 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de 21 de febrero de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de 21 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Vigo, 6 de octubre de 2000.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

ANEXO

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «GENÉTICA»

Número de plaza: 4/00

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos López-Fanjul de Argüelles, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Armando Caballero Rúa, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Ramón Giráldez Ceballos-Escalera, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Carles Pla Zanuy, Profesor titular de la Universidad de Girona; don Jesús E. de Albornoz Pons, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Andrés Moya Simarro, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan José Pasantes Ludeña, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Doña M. Rosa de Frutos Illán, Catedrática de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Amadeu Creus Capdevila, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Julia Rueda Muñoz de San Pedro, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

Número de plaza: 5/00

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso José García Cerezo, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Ricardo Marín Martín, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Aníbal Ollero Baturone, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Francisco Pablo Sastrón Baguena, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid; don Carlos Cerrada Somolinos, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Aracil Santonja, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Barreiro Blas, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Guillermo Ojea Merín, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Jaime Gómez García-Bermejo, Profesor titular de la Universidad de Valladolid; don Fernando Torres Medina, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA DE LA TIERRA, ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA»

Número de plaza: 6/00

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Martínez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Minia Manteiga Outeiro, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Emiliano Hernández Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Damia Gomis Bosch, Profesora titular de la Universidad de Islas Baleares; don Josep María Paredes Poy, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Battaner López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Ramiro Alberto Varela Benvenuto, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Amalio Fernández-Pacheco Pérez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña Emma Suriñach Cornet, Profesora titular de la Universidad de Barcelona; don Jesús Miguel Ibáñez Godoy, Profesor titular de la Universidad de Granada.

19257 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza número 00/003 de Catedrático de Universidad convocado por esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de Profesorado de esta Universidad número 00/003 convocado por Resolución Rectoral de fecha 8 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), Comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

A Coruña, 9 de octubre de 2000.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Plaza de Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA LITERATURA»

Plaza número 00/003

Comisión titular:

Presidenta: Doña Carmen Bobes Naves, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Darío Villanueva Prieto, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Francisco de Asís Abad Nebot, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Jorge Llovet Pomar, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don José María Pozuelo Yvancos, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Domínguez Caparrós, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Jenaro Talens Carmona, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don José Hernández Guerrero, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don Antonio Emilio Sánchez Trigueros, Catedrático de la Universidad de Granada; doña María Isabel Paraíso Almanza, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

19258 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), a tenor de lo establecido en el texto refundido de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 20 de julio de 1999, 30 de mayo de 2000 y 25 de julio de 2000, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

e) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, ser Profesor del Cuerpo a que corresponde la plaza vacante, pudiendo concurrir, indistintamente, Profesores de ambos cuerpos cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) y en la página web (<http://www.uclm.es/vic-prof>).

3.2 Las solicitudes, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105 2044 12 0142007000 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentas del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.